



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

AREA: Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

REGISTRO URBANISMO.....

ARCHIVO.....

D. _____	_____	_____
1º. Apellido	2º. Apellido	Nombre
con D.N.I. nº _____ vecino de _____		
calle _____ nº. _____ teléfono _____ en representación de:		
D. _____ C.I.F. _____		

A V.S., tiene el honor de EXPONER:

Que teniendo el propósito de realizar OBRAS MENORES en:

Emplazamiento de la obra: _____ calle _____ nº. _____ OBRAS CONSISTENTES EN: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ Constructor: D. _____ Coste Real y efectivo de la Construcción, instalación u obra _____

Por todo lo anteriormente expuesto:

SOLICITA: a Vd., que teniendo por presentado este escrito, previos los informes que procedan, se digne en expedir la correspondiente licencia urbanística, previo pago de la tasa e impuesto que proceda.

Ejea de los Caballeros, a _____	de _____	de 2.0 _____
---------------------------------	----------	--------------

TASA:
I.C.I.O.:

Firma del solicitante

Informe del Técnico Municipal:



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

AREA: Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

REGISTRO URBANISMO.....

ARCHIVO.....

LICENCIA URBANISTICA – OBRAS MENORES

OBRAS E INSTALACIONES PROYECTADAS

1.- Deberá especificarse cada una de las unidades de obra a realizar, así como al mediación en metros lineales o cuadrados que proceda (cerramientos, solerías, cubiertas, etc.).

2.- Para el supuesto de ejecución de cabañas y edificaciones menores en suelo no urbanizable, deberá tenerse en cuenta que, conjuntamente con esta solicitud se presentará la siguiente documentación:

- a) Plano o croquis de la parcela que afecta a la edificación, especificando ubicación, dimensiones y límites con predios vecinos.,
- b) Plano o croquis con las características fundamentales de la edificación, acotado y su ubicación en el interior de la parcela (distancia mínima a orilla del camino 10 metros, y a linderos 5 metros).
- c) Compromiso formal de que la construcción quedará afecta en su totalidad a la parcela (se facilitará el modelo en el Área de Urbanismo).

La parcela afecta a la edificación será de 25.000 m². en secano y 4.000 m². en regadío para edificaciones de 35 m². o menos de superficie construida, y entre 1.400 y 4.000 m²., para edificaciones de 25 m². o menos de superficie construida. La altura máxima es de 2,50 metros.

3.- Para el supuesto de solicitarle la colocación de grúa o instalación de cualquier tipo de actuación que obstaculice la vía pública, deberá acompañarse plano a escala señalando acera, calzada y la ocupación. Respecto a la instalación de valla, el máximo de ocupación será de la mitad de la anchura de la acera, y se marcará según las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

4.- El vallado o cierre de solar que no tenga carácter provisional serán de tipo muro-fachada y, serán de fábrica, opacos y con tratamiento exterior de fachada, teniendo como mínimo una altura de 2 metros, y como máximo 3,50 metros; las alineaciones serán señaladas por los Servicios Técnicos Municipales.